

8. INFORMACIÓN.

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES. [10L/8450-0001]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2019, a propuesta de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, procedió a la modificación de la denominación y competencias de las Comisiones Permanentes a que hacen referencia los párrafos d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del artículo 50.1 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, en la siguiente forma:

«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Cámara la modificación de la denominación y competencia de las Comisiones Permanentes a que hacen referencia los párrafos d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del artículo 50.1 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, en la siguiente forma:

1.º La Comisión de "Presidencia y Justicia" (artículo 50.1.d) pasa a denominarse de "Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior".

2.º La Comisión de "Innovación, Industria, Turismo y Comercio" (artículo 50.1.e) pasa a denominarse de "Innovación, Industria, Transporte y Comercio".

3.º La Comisión de "Obras Públicas y Vivienda" (artículo 50.1.f) pasa a denominarse de "Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo".

4.º La Comisión de "Medio Rural, Pesca y Alimentación" (artículo 50.1.g) pasa a denominarse de "Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente".

5.º La Comisión de "Economía, Hacienda y Empleo" (artículo 50.1.h) pasa a denominarse de "Economía y Hacienda".

6.º La Comisión de "Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social" (artículo 50.1.i): pasa a denominarse de "Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte".

7.º La Comisión de "Educación, Cultura y Deporte" (artículo 50.1.j) pasa a denominarse de "Educación, Formación Profesional y Turismo".

8.º Se crea la Comisión de "Empleo y Políticas Sociales" (artículo 50.1.k).

9.º Artículo 50.1.l): La Comisión de "Sanidad" se mantiene en su redacción actual.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de julio de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.